

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
61083001-002-04**

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL”

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS. CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL 61083001-002-04 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LICITAR.

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA DOCUMENTACIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

A) LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE ESTA LICITACIÓN QUEDARÁ A CARGO DE UN SOLO PROVEEDOR.

B) SE OTORGARÁ 30% DE ANTICIPO.

1.2 MUESTRAS

CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN OFERTADA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR MUESTRAS DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME AL ANEXO I APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN. LAS MUESTRAS DEBERÁN ENTREGARSE JUNTO CON EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN ESTAS BASES.

1.3 ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

LOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN PERFECTAS CONDICIONES PARA SU DISTRIBUCIÓN. EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A LOS 7 DÍAS NATURALES, A LA ENTREGA DE LOS MODELOS DE FORMATO DEFINITIVOS DE LA DOCUMENTACIÓN A IMPRIMIR.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ ENTRE EL 16 Y EL 18 DE MAYO DEL 2004, Y LOS BIENES LICITADOS SERÁN ENTREGADOS, EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE PARA TAL EFECTO SE DESIGNE.

1.4 PATENTES Y MARCAS

EL PARTICIPANTE LIBERARÁ DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EN EL CASO DE TRANSGRESIONES DE DERECHOS DE PATENTES, MARCAS O DISEÑOS INDUSTRIALES COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES O PARTE DE ELLOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

1.5 VISITA A INSTALACIONES

EL LICITANTE OTORGARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS PUEDA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A SUS INSTALACIONES. EL INSTITUTO PODRÁ AVISAR DE LAS VISITAS CON 12 HORAS DE ANTICIPACIÓN. EL LICITANTE COMPROBARÁ QUE LAS INSTALACIONES PERTENECEN A LA EMPRESA QUE REPRESENTA.

2.-REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR EL PARTICIPANTE

2.1. CONTAR CON LA CÉDULA VIGENTE DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, O BIEN PRESENTAR RECIBO DE PAGO CON ANTIGUEDAD NO MAYOR A QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

2.2. PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

2.3. PARA PODER CONCURSAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN APEGO A LO INDICADO EN LOS ANEXOS I, II, III Y IV DE ESTAS BASES.

3.-GARANTÍAS

3.1 PARA GARANTIZAR LA OFERTA

LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUANDO MENOS POR EL 5% QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTARE ADJUDICATARIO, EL CHEQUE PERMANECERÁ VIGENTE HASTA SER SUSTITUIDO POR LA FIANZA QUE ESTARÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN LA OFERTA, O CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PERIODO DEL 16 AL 18 DE MAYO DEL 2004, O NO ENTREGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

3.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE DEL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO Y UNA VEZ QUE SE HAYAN APLICADO LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA EL 10% DEL MONTO CONTRATADO O MEDIANTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE RECIBA EL 30% DEL ANTICIPO, DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 100% DEL ANTICIPO QUE SE LE ENTREGARÁ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO.

4.-CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECHAZARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD REQUERIDA Y EL PROVEEDOR GANADOR, DEBERÁ SUSTITUIRLOS SIN COSTO ADICIONAL EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES.

5.-COSTO DE LAS BASES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN COMPRAR LAS BASES DIRECTAMENTE EN EL INSTITUTO O **POR MEDIO DE COMPRANET ZACATECAS EN LA PÁGINA WEB [HTTP://WWW.ZACATECAS.COMPRANET.GOB.MX](http://www.zacatecas.compranet.gob.mx)**.

ESTAS BASES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA EL **DÍA 23 DE ABRIL DEL 2004 A LAS 20:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO LAS CUALES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ CUBIERTO EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA ASÍ COMO DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A DE C.V. NÚMERO 82401117-6 O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA 072930008240111765 A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL CHEQUE SERÁ RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS UBICADA EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS, CONTRA ENTREGA DE LAS BASES. EN COMPRANET TIENEN UN COSTO DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ CUBIERTO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA.

NO SE ACEPTARÁN RECIBOS QUE TENGAN EL SELLO DE PAGO EN EL BANCO RESPECTIVO, CON FECHA POSTERIOR AL LÍMITE SEÑALADO PARA LA COMPRA DE LAS BASES, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE REALICE SU COMPRA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRANET.

6.-JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

6.1 LAS ACLARACIONES A ESTAS BASES SE REALIZARÁN **EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2004 A LAS 18:00 HORAS** EN EL INSTITUTO, UBICADA EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS Y PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MEDIANTE RECIBO DE PAGO DE LAS MISMAS.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN MEDIO MAGNÉTICO, AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS MISMAS QUE DEBERÁN CONTESTARSE EN EL ACTO PÚBLICO SEÑALADO ASENTÁNDOSE EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE, ASÍ MISMO SE DARÁ RESPUESTA A TODAS AQUELLAS PREGUNTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SURJAN EN EL ACTO.

6.2.-EL ACTA RESPECTIVA TAMBIÉN SE ENCONTRÁ PARA CONSULTA EN LA PÁGINA www.zacatecas.compranet.gob.mx

LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS LICITANTES.

7.-DOCUMENTACIÓN

EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA APERTURA SERÁ A **LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 2 DE MAYO DEL 2004** EN EL INSTITUTO UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS.

7.1 SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA

SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO UNO, PROPOSICIÓN TÉCNICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA:

A.1) EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRESENTARÁ UN PODER NOTARIAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, EN EL QUE SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN EL ACTO Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO. CONJUNTAMENTE CON SU PODER ENTREGARÁ UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, LAS PERSONAS FÍSICAS SOLAMENTE ENTREGARÁN UNA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA SU NOMBRE.

A.2) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL. SI ES PERSONA FÍSICA EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

A.3) CURRÍCULUM EMPRESARIAL QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA PREVIA Y QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACION SIMILAR PARA OTROS ÓRGANOS ELECTORALES CONFORME A SU ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO PRESENTAR RELACIÓN DE CUANDO MENOS CINCO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

A.4) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2003 Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL EJERCICIO 2004.

A.5) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO. SE DEBERÁN FIRMAR LOS DICTAMENES Y ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR

A.6) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, LUZ Y/O RENTA).

B) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LEY Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PARTICIPANTE NO ESTÁ COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

D) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y/O RECIBO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CON ANTIGUEDAD NO MAYOR A QUINCE DÍAS DE SU EXPEDICIÓN.

E) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

F) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL LICITADA A MÁS TARDAR A LOS 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS MODELOS DE FORMATO DEFINITIVOS.

G) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A CUBRIR EL TIEMPO Y LAS CONDICIONES

DE GARANTÍA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE OFERTE, SEGÚN SE INDIQUE EN EL ANEXO I.

H) CARTA COMPROMISO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A CUBRIR TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS QUE IMPLIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA MENCIONADA EN EL INCISO ANTERIOR Y EN CASO NECESARIO REEMPLAZARÁ CUALQUIER DOCUMENTO ELECTORAL QUE PRESENTE DETERIODO O ROPTURA DEL MISMO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ LOS 5 DÍAS NATURALES AL REPORTE CORRESPONDIENTE.

I) CARTA COMPROMISO DONDE SE DESCRIBA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR DE MANERA DETALLADA PARA EL TRÁMITE DE LA GARANTÍA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS.

J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES PROVEEDOR FABRICANTE DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

K) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD CON QUE CUENTEN.

L) PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR PERSONA DE LA EMPRESA QUE TENGA LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO, QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NÚMERO I DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO CON DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OFERTADA SIN INCLUIR COSTOS.

M) CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR GANADOR A PROPORCIONAR LAS FACILIDADES PARA LOS OBSERVADORES ACREDITADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA VERIFICAR EL PROCESO IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DURANTE EL PERIODO DE SU ELABORACIÓN, ANEXANDO EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN.

N) MODELO DE CONTRATO FIRMADO DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS HOJAS.

O) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL INSTITUTO PARA INVESTIGAR CUALQUIER DATO CONTENIDO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE.

7.2.-SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA

EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO DOS, PROPOSICIÓN ECONÓMICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. PROPUESTA ECONÓMICA
- B. LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUANDO MENOS POR EL 5% QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A.

7.3.-PRECIOS

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS MATERIALES LICITADOS DESCRITOS EN LAS PRESENTES BASES EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTALES COMO SIGUE:

- A.- SUBTOTAL (SUMA DEL IMPORTE DE LOS BIENES LICITADOS CON NÚMERO Y LETRA)
- B.- I.V.A.
- C.- TOTAL

7.4.-IMPUESTOS Y DERECHOS

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL I.V.A.

7.5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A.) DEBEN SER PREFERENTEMENTE MECANOGRAFIADAS O EN COMPUTADORA, EN PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS EN LETRA DE MOLDE, ESTA DEBERÁ SER PERFECTAMENTE LEGIBLE Y EN TINTA QUE NO SEA DE COLOR ROJO NI A LAPIZ.

B.) DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

C.) LOS CONCURSANTES DEBERÁN ELABORAR SU COTIZACIÓN DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, I.V.A. Y LOS TOTALES.

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ COMUNICADO A MÁS TARDAR EL **DÍA 5 DE MAYO DEL 2004 A LAS 12:00 HORAS** EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, EN EL INSTITUTO, UBICADA EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS. ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE SE FORMULE PARA TAL EFECTO, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHA ACTA PODRÁ SER CONSULTADO AL DÍA SIGUIENTE DE SU CELEBRACIÓN EN COMPRANET.

PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS QUE SEAN DESECHADAS, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ A LOS CONCURSANTES, MEDIANTE OFICIO EN EL QUE SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y PRECISA LA RAZÓN Y LAS CAUSAS POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS NO FUERON ACEPTADAS. DICHO OFICIO SERÁ ENTREGADO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, INDEPENDIEMENTE DEL ACTA RESPECTIVA.

LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN INICIARÁN PUNTUALMENTE, Y UNA VEZ INICIADOS LOS MISMOS, NO PODRÁN INGRESAR PERSONAS AL RECINTO, YA SEAN CONCURSANTES O REPRESENTANTES DE ALGUNA DEPENDENCIA; ASÍMISMO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN DICHO ACTOS NO PODRÁN AUSENTARSE, SIN AUTORIZACIÓN DE QUIEN LO PRESIDA.

8.-DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

8.1 EN CASO DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS NO SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LO SOLICITADO.

8.2 EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

8.3 SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

8.4 CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTADOS, POR LO QUE SE EXPEDIRÁ UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

9.-DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

9.1 SI OMITEN PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN. PARA TAL EFECTO SE DEVOLVERAN LOS SOBRES A DICHO

PARTICIPANTES EN UN TERMINO DE 10 DÍAS NATURALES CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY O NO ASISTAN PUNTUALMENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

9.2 SI PRESENTAN OFERTAS CON PRECIOS ACORDADOS ENTRE LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.

9.3 QUE EL PARTICIPANTE TENGA ANTECEDENTES NEGATIVOS O QUE HAYA PRESENTADO SUS SERVICIOS EN FORMA DEFICIENTE EN ORGANOS SIMILARES A LA CONVOCANTE.

9.4 CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

9.5 NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES.

9.6 A QUIEN SE COMPRUEBE VÍNCULOS O FALTA DE PROBIDAD POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA CON PERSONAL DEL INSTITUTO CON EL FIN DE OBTENER VENTAJAS PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO.

9.7 AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN, ASÍ COMO AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO O HAYAN REALIZADO POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- LOS CRITERIOS DETERMINANTES DE ADJUDICACIÓN SERÁN CON BASE AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONSIDERANDO:

10.1 EL COSTO DEL BIEN.

10.2 LA CALIDAD DEL BIEN.

10.3 LAS CONDICIONES DE PAGO.

10.4 LA SOLVENCIA MORAL DEL PROVEEDOR. → *HONESTIDAD, ECUIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA*

10.5 LAS GARANTIAS OFRECIDAS POR EL PROVEEDOR.

10.6 EL TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

10.7 LA DISPONIBILIDAD PARA REPOSICIONES, EN SU CASO.

LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUEDARÁ A CARGO DE UN SOLO PROVEEDOR, QUE SERÁ EL MISMO QUE RESULTARÁ ADJUDICADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

11.-CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL 70% RESTANTE SERÁ PAGADO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE PRESENTAR LA FACTURA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA POR LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO PARA TAL FIN.

12.- VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

LOS PRECIOS PROPUESTOS DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS; LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES. DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO ARRIBA SEÑALADO, EL PROVEEDOR RESPETARÁ SU OFERTA ECONÓMICA.

13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

SE PODRÁ AMPLIAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EL LICITANTE GANADOR RESPETANDO ÉSTE ÚLTIMO LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

14.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

A).- INCONFORMIDADES

LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA LEY DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DEL CONCURSO.

B).- CONTROVERSIAS

EN CASO DE SUCITARSE ALGUNA CONTROVERSIA EN LA MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO DE SU DOMICILIO, SUJETÁNDOSE A LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ANEXO TÉCNICO 1
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 61083001-002-04
"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL "

ANEXO I

❖ AYUNTAMIENTOS 946.000 boletas

57 CAMBIOS DE MUNICIPIOS
TAMAÑO: 28 X 21.5 CMS
PAPEL SEGURIDAD
INCLUYE TALÓN
IMPRESIÓN:

- ❖ UNA CARA A 5 TINTAS EN SELECCIÓN DE COLOR, FONDO DE SEGURIDAD, Y SOBREIMPRESIÓN DE FOLIO EN COLOR NEGRO CON LÍNEA DE PERFORACIÓN PARA DESPRENDER.
- ❖ FOLIO CONSECUTIVO A PARTIR DE 000001 HASTA EL TOTAL DE LISTA NOMINAL POR MUNICIPIO
- ❖ VUELTA CON IMPRESIÓN A TRES TINTAS ENCOLADO EN BLOCKS DE 100 BOLETAS CADA UNO.

❖ DIPUTADOS 946.000 boletas

18 CAMBIOS DE DISTRITO
TAMAÑO: 28 X 21.5 CMS
PAPEL SEGURIDAD
INCLUYE TALÓN
IMPRESIÓN:

- ❖ UNA CARA A 5 TINTAS EN SELECCIÓN DE COLOR, FONDO DE SEGURIDAD, Y SOBREIMPRESIÓN DE FOLIO EN COLOR NEGRO CON LÍNEA DE PERFORACIÓN PARA DESPRENDER.
- ❖ FOLIO CONSECUTIVO A PARTIR DE 000001 HASTA EL TOTAL DE LISTA NOMINAL POR DISTRITO
- ❖ VUELTA CON IMPRESIÓN A TRES TINTAS ENCOLADO EN BLOCKS DE 100 BOLETAS CADA UNO.

❖ GOBERNADOR 946.000 boletas

1 SOLO TIPO ESTATAL
TAMAÑO: 28 X 21.5 CMS
PAPEL SEGURIDAD
INCLUYE TALÓN
IMPRESIÓN:

- ❖ UNA CARA A 5 TINTAS EN SELECCIÓN DE COLOR, FONDO DE SEGURIDAD, Y SOBREIMPRESIÓN DE FOLIO EN COLOR NEGRO CON LÍNEA DE PERFORACIÓN PARA DESPRENDER.
- ❖ FOLIO CONSECUTIVO A PARTIR DE 000001 HASTA EL TOTAL DE LISTA NOMINAL POR EL ESTADO
- ❖ VUELTA CON IMPRESIÓN A TRES TINTAS ENCOLADO EN BLOCKS DE 100 BOLETAS CADA UNO.

LAS CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD QUE MINIMAMENTE DEBERÁN CONTENER LAS BOLETAS ELECTORALES SERÁN LAS SIGUIENTES

1. **MICRO IMPRESIÓN:** consistente en imprimir un texto varias veces (previamente establecido) con un puntaje muy pequeño, mismo que servirá como trazo o dibujo (a eleccion) en el formato de la boleta y que solo sea visible con lentes especiales de aumento, ej. Cuentahitos
2. **FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES A LA LUZ ORDINARIA:** es la inclusión de fibras sintéticas distribuidas al azar en toda la superficie del papel.
3. **MARCA DE AGUA:** es una imagen, texto o logotipo, que se integra al cuerpo del papel, durante el proceso de fabricación del mismo, imagen o texto que se observan a simple vista a través de la luz.
4. **PALABRA ESCONDIDA:** es la colocación de una palabra en cualquier posición, ya sea vertical, horizontal o diagonal, dentro del diseño del cuerpo de la boleta o bien del fondo de seguridad
5. **PAPEL SEGURIDAD:** el papel con el que se presenten las muestras debe permitir las características y mecanismos de seguridad solicitados estos sin menos cabo de las adicionales que pueda ofrecer el proveedor.

ANEXO TÉCNICO 1
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 61083001-002-04
"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL "

Especificaciones
ACTAS ELECTORALES

➤ **ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL** **5000 JUEGOS DE ACTAS**

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 28.0 x 43.0 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

➤ **ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA PARA LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS**
TIPO UNO 3200 JUEGOS DE ACTAS
TIPO DOS 1700 JUEGOS DE ACTAS

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

TIPO UNO PARA LOS MUNICIPIOS:

NO	MUNICIPIO	TOTAL DE CASILLAS
1	CALEPA DE VÍCTOR ROSALES	36
2	FRANCISCO R MURGUIA	43
3	FRESNILLO	280
4	GUADALUPE	138
5	JALPA	46
6	JEREZ DE GARCÍA SALINAS	109
7	JUCHITLÁN	28
8	LORETO	49
9	MIGUEL AUZA	27
10	NOCHISTLÁN	87
11	OJOCALIENTE	86
12	PIÑOS	107
13	RÍO GRANDE	75
14	SOMBRETE	109
15	TALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	47
16	VILLA DE COE	57
17	VILLANUEVA	67
18	ZACATECAS	174
	TOTAL	1515

TIPO DOS PARA LOS MUNICIPIOS:

NO	MUNICIPIO	TOTAL DE CASILLAS
1	APOZOL	15
2	APULCO	9
3	ATOLINGA	9
4	BENITO JUÁREZ	9
5	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	11
6	CONCEPCIÓN DEL ORO	33
7	CUALTEMOC	13
8	CHALCHIHUÉS	23
9	GARCÍA DE LA CADEÑA	10
10	GENARO CODINA	19
11	GRAL. ENRIQUE ESTRADA	10
12	GRAL. JOAQUÍN AMARO	8
13	GRAL PANFILO HATERA	29
14	IRANCOSO	18
15	HUANUSCO	14
16	JIMÉNEZ DEL TEUL	12
17	JUAN ALDAMA	29
18	LUIS MOYA	17
19	MAZAPIL	58
20	MELCHOR OCAMPO	8
21	MEZQUITAL DEL ORO	10
22	MOMAX	8
23	MONTE ESCOBEDO	28
24	MORELOS	13
25	MOYAHUA	12
26	NORIA DE ANGELES	17
27	PANUCO	21
28	SAN ALTO	28
29	EL SALVADOR	6
30	SUSTICACÁN	4
31	TABASCO	27
32	TEPECHTLÁN	21
33	TEPETONGO	32
34	TELA DE GONZÁLEZ ORTEGA	20
35	VALPARAÍSO	84

ANEXO TÉCNICO 1
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 61083001-002-04
"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL"

36	VETAGRANDE	12
37	VILLA GARCÍA	21
38	VILLA GONZÁLEZ ORIEGA	18
39	VILLA HIDALGO	28
	TOTAL	764

MUNICIPIOS QUE PARTICIPAN EN COALICIÓN: 18 TOTAL DE CASILLAS: 1515 = 3200 ACTAS
MUNICIPIOS SIN COALICIÓN: 39 TOTAL DE CASILLAS: 764 = 1700 ACTAS
TOTAL MUNICIPIOS: 57 2279 = 4900 ACTAS

ANEXO TÉCNICO 1
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 61083001-002-04
"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL "

↘ **ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS** **5000**
Juegos de actas

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

↘ **ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR** **5000**
Juegos de actas

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

↘ **ACTA DE INCIDENTES** **10,000 juegos de actas**

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

↘ **ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** **50 juegos de actas**

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

↘ **ACTA DE CASILLA LEVANTADA EN CONSEJO MUNICIPAL PARA LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS TIPO UNO** **1000 juegos de actas**

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

↘ **ACTA DE CASILLA LEVANTADA EN CONSEJO MUNICIPAL PARA LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS TIPO DOS** **600 juegos de actas**

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

↘ **ACTA DE CASILLA LEVANTADA EN CONSEJO DISTRITAL PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS** **1600**
Juegos de actas

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

↘ **ACTA DE CASILLA LEVANTADA EN CONSEJO DISTRITAL PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR** **1600 juegos de actas**

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

ANEXO TÉCNICO 1
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 61083001-002-04
"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL "

<p>↘ ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL PARA LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS juegos de actas</p>	240
<p>Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos</p>	
<p>↘ ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL PARA LA ELECCION DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 240 juegos de actas</p>	240
<p>Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos</p>	
<p>↘ ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA juegos de actas</p>	80
<p>Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos</p>	
<p>↘ ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 80 juegos de actas</p>	80
<p>Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos</p>	
<p>↘ ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 10 juegos de actas</p>	10
<p>Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos</p>	
<p>↘ ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL PARA LA ELECCION DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 10 juegos de actas</p>	10
<p>Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos</p>	
<p>↘ ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR juegos de actas</p>	10
<p>Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos</p>	
<p>↘ CONSTANCIA DE CLAUSURA Y REMISIÓN DEL PAQUETE AL CONSEJO ELECTORAL juegos de constancias</p>	5000
<p>Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos</p>	

ANEXO TÉCNICO 1
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 61083001-002-04
"ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL "

❖ **RECIBO DE COPIAS LEGIBLES DE ACTAS LEVANTADAS EN CASILLA**
5000 Juegos de recibos

Juegos de actas en 5 (cinco) tantos en papel autocopiante blanco tamaño 21.5 x 35.5 cms, impresión en una cara a 5 tintas en selección de color, con sobreimpresión en líneas marginales, encolado de juegos sueltos

❖ **ELECCIONES INFANTILES** **53.000 boletas**

1 CAMBIO TAMAÑO: 28 X 21.5 CMS
PAPEL BOND TAMAÑO CARTA
IMPRESIÓN:

- ❖ UNA CARA A 5 TINTAS EN SELECCIÓN DE COLOR, DISEÑO A ENTREGAR

❖ **ELECCIONES JUVENILES** **25,500 boletas**

1 CAMBIO TAMAÑO: 28 X 21.5 CMS
PAPEL BOND TAMAÑO CARTA
IMPRESIÓN:

- ❖ UNA CARA A 5 TINTAS EN SELECCIÓN DE COLOR, DISEÑO A ENTREGAR

LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES

1. LOS FORMATOS FINALES DE LAS **ACTAS** A ELABORAR, SERÁN ENTREGADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y ESTOS DEBERÁN SER ELABORADOS Y ENTREGADOS AL INSTITUTO A MAS TARDAR EL 25 DE MAYO
2. LOS FORMATOS FINALES DE LAS **BOLETAS** A ELABORAR, ASI COMO LAS RELACIONES DE CANDIDATOS REGISTRADOS HASTA ESE MOMENTO SERÁN ENTREGADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y LOS FORMATOS DE BOLETAS A PARTIR DE ESE MOMENTO DEBERÁN SER PREVIAMENTE CAPTURADAS EN SISTEMA DE COMPUTO POR EL PROVEEDOR, PARA QUE EN SU CASO SE PUEDA SUSTITUIR, CORREGIR O CAMBIAR, LOS CANDIDATOS, INTEGRANTES DE LAS FORMULAS O PLANILLAS (PREVIA DETERMINACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO LOS CAMBIOS SEÑALADOS) A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA (EL DIA 17 DE MAYO) HASTA LAS 24.00 HORAS DEL DIA 04 DEL MES DE JUNIO.
3. LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS SE LLEVARA A CABO A PARTIR DEL 05 DE JUNIO PARA TERMINAR SU IMPRESIÓN EL DIA 11 Y SEA LLEVADA A CABO LA ENTREGA FÍSICA DE LAS BOLETAS ELECTORALES, EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 12 DE JUNIO

ANEXO II

(NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:	MATERNO	NOMBRE	% ACCIONES
-------------------	---------	--------	------------

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

CONTRATO DE COMPRAVENTA _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA " _____ REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO EN ECONOMÍA JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO Y EL C. LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DE "EL INSTITUTO"

- I. QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 133, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).
- II. QUE LOS REPRESENTANTES DE "EL INSTITUTO" ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON: EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO CON EL EJEMPLAR DEL PERIODICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL TRES (2003), EL CUAL CONTIENE SU DESIGNACIÓN COMO CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y EL C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001), POR EL QUE SE LE DESIGNA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- III. QUE REQUIERE DE LA COMPRA DE _____ PARA SURTIRLOS Y DISTRIBUIRLOS A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EFECTO DE LAS ELECCIONES ELECTORALES 2004.
- IV. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE DOS MIL CUATRO (2004).
- V. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CÓDIGO POSTAL 98600 ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS.
- VI. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "LA EMPRESA", MEDIANTE FALLO _____ DE FECHA _____ (____) DE _____ DE DOS MIL CUATRO (2004).

SEGUNDA.- DE "LA EMPRESA"

- I. QUE ES UNA "EMPRESA" CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MERCANTILES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE OBRA EN EL ACTA NÚMERO _____, DEL VOLUMÉN _____ DEL PROTOCOLO NOTARIAL A CARGO DEL LIC. _____, FEDATARIO PÚBLICO NÚMERO _____, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL, TESTIMONIO REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____, FOLIO _____ AL _____ DEL VOLUMEN _____ DE COMERCIO, SECCIÓN SEGUNDA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ DOCUMENTACIÓN QUE SE ECUENTRA DENTRO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE _____ QUE DA ORIGEN AL PRESENTE.

- II. QUE EL C. _____, APODERADO LEGAL DE "LA EMPRESA", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DE LA CIUDAD DE _____, DOCUMENTACIÓN QUE SE ECUENTRA INTEGRADO DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE _____ QUE DA ORIGEN AL PRESENTE.
- III. Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA.
- IV. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO PÚBLICO QUE SE ADJUNTA, ASÍ MISMO QUE SU REPRESENTADA REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, ASÍ COMO DE ORGANIZACIÓN SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE _____ REQUERIDO POR "EL INSTITUTO".
- V. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN: _____ COLONIA _____ DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, CON CÓDIGO POSTAL _____.
- VI. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMAIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL REGLAMENTO APLICABLE, Y LOS ANEXOS QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LOS CONTRATOS.
- VII. OTRAS DECLARACIONES: QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN VIRTUD AL FALLO EMITIDO EN _____ CELEBRADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

- I. "EL INSTITUTO" COMPRA A "LA EMPRESA", Y ESTA SE OBLIGA A EFECTUAR LA VENTA Y ENTREGA DE LOS SIGUIENTES:

a).-MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE DESCRIBEN EN LA PARTIDA NÚMERO UNO (1), SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO Y EN OBVIO DE REPETICIONES SE DA POR REPRODUCIDA AQUI COMO SI SE INSERTARE A LA LETRA, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

II. QUEDA OBLIGADA "LA EMPRESA" A REALIZAR LA ENTREGA DEL _____ EN PERFECTAS CONDICIONES HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, EN EL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO", CITO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CODIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS. ACATANDO PARA ELLO LOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VII DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ANEXOS QUE INTEGRAN ESTE.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁN UN COSTO TOTAL DE: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADA PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR AL ONCEAVO (11) DÍA NATURAL, POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- ESPECIFICACIONES.

LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTE, Y EN CONDICIONES PARA SU INMEDIATA PUESTA EN OPERACIÓN.

QUINTA.- ANTICIPOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ____ SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO EN ESPECIE, PRENDA O EN EFECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ENTREGA DE MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACOMPAÑADA POR LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR "EL INSTITUTO" PARA TAL FIN.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"LA EMPRESA" CONSTITUIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA A "EL INSTITUTO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN, PARA GARANTIZAR "LA EMPRESA" EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO. LA GARANTÍA SE OTORGARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE Y DEBERÁ ESTAR VIGENTE NOVENTA (90) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O HASTA QUE "EL INSTITUTO", AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, LA QUE SE OTORGARÁ DE NO RESULTAR DEFECTOS EN LOS BIENES ADQUIRIDOS, O ALGUNA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, EN CUYO CASO LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE "LA EMPRESA", SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O LOS QUE ENTREGUE NO SATISFAGAN LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, SE TENDRÁ POR NO CUMPLIDO EL CONTRATO, Y SE RETENDRÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL PUNTO CINCO (.5) AL MILLAR., POR DÍA HÁBIL DE RETRASO, HASTA POR VEINTE (20) DÍAS HÁBILES O HASTA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

SOBRE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD ATRASADA POR CADA DÍA DE RETRASO, SI "LA EMPRESA", SE AJUSTA AL PROGRAMA LE SERÁ REINTEGRADA DICHA RETENCIÓN, DE NO AJUSTARSE LA RETENCIÓN QUEDARÁ A FAVOR DE "EL INSTITUTO" COMO PENA CONVENCIONAL.

NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE, DANDO AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON DIEZ (3) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO" , POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN.

- I. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA" NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
- II. POR NO AJUSTARSE "LA EMPRESA" A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN SUS PROPUESTAS, A LOS ACUERDOS QUE EN SU CASO Y POR ESCRITO ESTABLEZCAN "EL INSTITUTO" Y "LA EMPRESA".
- III. POR LA EXISTENCIA DEL ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE "LA EMPRESA", DECLARADO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.
- IV. EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "LA EMPRESA" ESTA, CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" PROCEDERÁN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES QUE HASTA ESA FECHA SE HUBIESEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO Y NO SE HUBIEREN PAGADO.
- V. SI "LA EMPRESA" ES QUIEN DECIDE PROMOVER LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO HARÁ ANTE LA H. AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN TÉCNICA.

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DESIGNARÁ UN SUPERVISOR TÉCNICO QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL QUE LOS BIENES CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS.

DÉCIMO PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LA EMPRESA", COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE CON CUALQUIER CARÁCTER INTERVENGAN BAJO SUS ORDENES EN EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODA VEZ QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO SOLO EXISTE ENTRE SU PERSONAL Y AQUELLA, ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, YA SEAN LABORALES, CIVILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIERA DE ELLAS.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A DESLINDAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO A REINTEGRARLE LOS GASTOS QUE UBIERA EROGADO "EL INSTITUTO" POR ESTA CAUSA. YA QUE EN NINGUN CASO Y POR NINGUN MOTIVO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL INSTITUTO" COMO PATRON SUBSTITUTO.

DÉCIMO SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA O QUE EN EL FUTURO LES

PUDIERA CORRESPONDER POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRO MOTIVO.

DÉCIMO TERCERA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

LOS PRECIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "LA EMPRESA" Y DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LOS SESENTA (90) DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS.

ESTE CONTRATO SE SUJETA EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEMÁS LEYES APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, DE COMÚN ACUERDO LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).

POR "EL INSTITUTO"

CONSEJERO PRESIDENTE.

SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO
QUINTERO

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS

POR "LA EMPRESA".

C.